



**Autoriza pago de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 174, 2005 Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales a Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué Ltda., RUT 96.920.090-2.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 002091**

**05 OCT 2012**

**VALDIVIA,**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Resolución Exenta N° 272 de fecha 01 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprobó el Convenio Marco Único Regional, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la EGIS Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada;
- c) Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 6977 de fecha 28 de Octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a segundo concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, para su capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Noviembre del año 2010;
- b) La Resolución Exenta N° 658 de fecha 28 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución exenta N° 6977, (V. Y U.), de 2010, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Tercero del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, para el mes de Noviembre del año 2010 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- c) La Resolución Exenta N° 282 de fecha 22 de Febrero de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba montos para pago de servicios de asistencia técnica del subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo Tercero del Programa Habitacional destinado a familias de Zonas Rurales, de la comuna de Corral, correspondiente a selección de Noviembre del 2010, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 174 (Vivienda y Urbanismo) de 2005 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 533 (Vivienda y Urbanismo) de 1997 y sus modificaciones;
- d) Las Boletas de Garantía pagaderas a la vista, tomadas por Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmué S.A., destinadas a garantizar la buena ejecución de las obras y su buen comportamiento de los(as) beneficiarios(as) de la comuna de Corral del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, singularizados en la siguiente tabla:

| N° | Beneficiarios                   | Banco     | N° Boletas garantía | Fecha emisión | Fecha vencimiento | Monto Boleta (UF) |
|----|---------------------------------|-----------|---------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| 1  | Elsa Ester Barrientos Gómez     | Santander | 124144              | 29/06/2012    | 30/08/2013        | 9,5               |
| 2  | Ruth Marlene Chaura Nanco       | BBVA      | 87690               | 05/09/2012    | 31/10/2013        | 9,5               |
| 3  | Isolina del Carmen Muñoz Millán | BBVA      | 77226               | 06/09/2012    | 31/10/2000        | 9,5               |
| 4  | Luis Audito Vera Martínez       | BBVA      | 87688               | 05/09/2012    | 31/10/2013        | 9,5               |

- e) Que las personas que se indican son beneficiarios(as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo III, Título I, del Programa Habitacional para Familias de Zonas Rurales, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

| Nº           | Beneficiarios                   | Cedula de identidad | Serie Cerificado Subsidio | Monto Subsidio | Comuna |
|--------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------|----------------|--------|
| 1            | Elsa Ester Barrientos Gómez     | 08.878.822-2        | FSV-III 1-2010-72509      | 370            | Corral |
| 2            | Ruth Marlene Chaura Nanco       | 11.920.278-7        | FSV-III 1-2010-71813      | 370            | Corral |
| 3            | Isolina del Carmen Muñoz Millán | 02.768.965-5        | FSV-III 1-2010-72127      | 370            | Corral |
| 4            | Luis Audito Vera Martínez       | 10.497.881-9        | FSV-III 1-2010-71718      | 370            | Corral |
| <b>Total</b> |                                 |                     |                           | <b>1.480</b>   |        |

- f) Los contratos de construcción protocolizados ante la Notaría María Inés Morales Guarda, y sus anexos protocolizados ante el Notario Suplente don Rodrigo Bravo Cuevas de la Notaría Riquelme, ambas de la comuna de Valdivia, suscritos entre las beneficiarias indicadas en la letra e) precedente, don Juan Antonio García Gómez, representante de la Egis Construyendo Chile E.I.R.L. Rut. 76.073.866-2 e Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A. Rut 96.920.090-2, para la construcción de las viviendas y su urbanización, que se detallan a continuación;

| Nº | Nombres                     | Fecha Contrato |            | Fecha y Nº Protocolización |           |            |           |
|----|-----------------------------|----------------|------------|----------------------------|-----------|------------|-----------|
|    |                             | Inicial        | Anexo      | Inicial                    | Nº        | Anexo      | Nº        |
| 1  | Elsa Ester Barrientos Gómez | 22/11/2012     | 07/05/2012 | 29/12/2011                 | 4379-2011 | 15/06/2012 | 1267-2012 |
| 2  | Ruth Marlene Chaura Nanco   | 26/01/2012     | 07/05/2012 | 30/08/2012                 | 3417-2012 | 15/06/2012 | 1269-2012 |
| 3  | Isolina del C. Muñoz Millan | 22/11/2011     | 07/05/2012 | 29/12/2011                 | 4378-2011 | 15/06/2012 | 1259-2012 |
| 4  | Luis Audito Vera Martínez   | 22/11/2011     | 07/05/2012 | 29/12/2011                 | 4377-2011 | 15/06/2012 | 1264-2012 |

- g) Las copias de inscripción de dominio y las inscripciones de prohibición de enajenar a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los(as) beneficiarios(as) mencionados(as) en el considerando e) precedente, todas debidamente inscritas en el Registro de Propiedad y Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces y Archivero de la comuna de Valdivia, según nómina siguiente:

| Nº | NOMBRES                         | Inscripción Registro Propiedad | Año de Inscrip. | Inscripción Registro Prohibición | Año de Inscrip. |
|----|---------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------|
| 01 | Elsa Ester Barrientos Gómez     | Fs. 2569 vta. Nº3088           | 2007            | Fs. 1934 Nº 1985                 | 2012            |
| 02 | Ruth Marlene Chaura Nanco       | Fs. 975 Nº1278                 | 2004            | Fs. 1940 vta. Nº 1993            | 2012            |
| 03 | Isolina del Carmen Muñoz Millan | Fs. 1710 Nº2219                | 2002            | Fs. 631 vta. Nº 686              | 2012            |
| 04 | Luis Audito Vera Martínez       | Fs. 2814 Nº 3381               | 2008            | Fs. 630 vta. Nº 685              | 2012            |

- h) Los informes finales de término de obras de los(as) beneficiarios(as) indicados(as) en el considerando e) de la presente resolución, de fecha 03 de Julio, 24 y 28 de Agosto, y 4 de Septiembre, todos del año 2012, firmados por el ITO don Rodrigo Pinilla Trujillo en representación de la Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., representada por don Juan Antonio García Gómez, y visado por el Supervisor de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, don Luis Felipe Ruiz Sánchez, los cuales indican que las obras correspondientes a los proyectos postulados han sido terminados, cumpliendo con la normativa correspondiente y en conformidad con los planos y especificaciones técnicas, por lo que procede el pago o liquidación final de los certificados de subsidio;
- i) Los certificados de recepción definitiva de obras de edificación, correspondientes a las beneficiarias mencionadas en el considerando e) precedente, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Corral, según siguiente nómina:

| Nº | NOMBRES                         | Dirección de Obras Municipalidad | Recepción Definitiva Obras | Fecha Recepción Definitiva |
|----|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 01 | Elsa Ester Barrientos Gómez     | Corral                           | Nº 12                      | 20/08/2012                 |
| 02 | Ruth Marlene Chaura Nanco       | Corral                           | Nº 10                      | 14/08/2012                 |
| 03 | Isolina del Carmen Muñoz Millan | Corral                           | Nº 15                      | 20/08/2012                 |
| 04 | Luis Audito Vera Martínez       | Corral                           | Nº 14                      | 21/08/2012                 |

- j) Los mandatos de fecha 08 y 24 de Mayo de 2012 de Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., Rut 96.920.090-2 que confiere mandato especial a favor de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A., Rol único Tributario Nº 96.667.560-8, con domicilio en Independencia Nº 630 de la ciudad de Valdivia, representada por don Gabriel David Gómez Prussing, cédula de identidad Nº 08.481.951-4 para que éste cobre los certificados de subsidio habitacional de los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente;
- k) El memorandum Nº 1251 de fecha 21 de Septiembre de 2012 suscrito por la Encargada del Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos, dirigido a la Encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales y el Nº 1304 de fecha 02 de Octubre de 2012, dirigido a la Encargada Subrogante del mismo Servicio, mediante los cuales se remiten los antecedentes para el pago de subsidios Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III, del Programa Habitacional para familias de Zonas Rurales, correspondiente a los beneficiarios indicados en la letra e) precedente.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUEBESE** el pago de **1.480 U.F.** (mil cuatrocientos ochenta unidades de fomento), a **Inmobiliaria e Inversiones Constructora Olmue S.A.**, RUT N° 96.920.090-2, correspondiente al pago de parte del precio de las viviendas construidas a beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, letras b) y c) de los contratos de construcción señalados en el considerando f) de la presente resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.480 Unidades de Fomento**, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**BEATRIZ NAHUEL TOLEDO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES “

**BNT/AN/C/SM/MMP.mmp**  
Int. 134 (02/10/12)

**TRANSCRIBIR A:**

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Luis F. Ruiz G.), SERVIU Región de Los Ríos
7. Inmob. E Inversiones OLMUE – Casilla 42, Los Lagos  
Ley de Transparencia art. 7/g

